

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 16** *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial de 2022 del convenio colectivo del Sector de Protésicos Dentales, suscrita por la Comisión Negociadora (código número 28003305011982).*

Examinada el acta de revisión salarial de 2022 del convenio colectivo del Sector de Protésicos Dentales, suscrita por la Comisión Negociadora el día 17 de noviembre de 2022, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 28.1.h) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial, del convenio colectivo, en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 22 de febrero de 2023.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

TABLA SALARIAL 2022
AÑO 2022

	MENSUAL		TOTAL	AÑO Salario (SB + PC)	CUATRIENIOS MES 2%
	Salario Base (SB)	Plus Convenio (PC)			
G. Profesional Técnico					
Nivel 1	1.198,18 €	53,92 €	1.252,10 €	18.568,61 €	23,96 €
Nivel 2	1.082,44 €	48,71 €	1.131,15 €	16.774,95 €	21,65 €
Nivel 3	947,11 €	68,00 €	1.015,11 €	15.054,12 €	18,94 €
G. Profesional Administración					
Nivel 1	1.176,95 €	52,96 €	1.229,91 €	18.239,61 €	23,54 €
Nivel 2	1.093,15 €	49,19 €	1.142,34 €	16.940,93 €	21,86 €
Nivel 3	947,11 €	68,00 €	1.015,11 €	15.054,12 €	18,94 €
G. Profesional Oficios varios					
Nivel 1	929,03 €	70,97 €	1.000,00 €	14.830,00 €	18,58 €

De conformidad con lo señalado en el art. 26 del Estatuto de los trabajadores, operará la compensación y absorción cuando los salarios realmente abonados, en su conjunto y cómputo anual, sean superiores que los fijados en el convenio colectivo. En particular la compensación y absorción podrá llevarse a cabo con el plus convenio. Y no será compensable y absorbible la condición más beneficiosa "complemento Ad Personam" de antigüedad.

DIETAS	CUANTÍA
Dieta íntegra diaria	64,71
Dieta de comida	14,80
Dieta de cena	14,80
Desayuno	2,93
Alojamiento	34,60
Kilometraje	0,28

ACTA FINAL DE FIRMA DEL ACUERDO PUENTE DEL CONVENIO COLECTIVO DE PROTÉSICOS DENTALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (7 NOVIEMBRE 2022)

ASISTENTES:
Por la representación social
Por la representación empresarial:
CCOO:

 D. Arturo Calvo Gómez
 D. Francisco Troyano Aller

 D. Eduardo Ovejero Frutos
 D. Jesús Corrales Crespo
 D. Samuel Mosquera González

USO:
Asesores:

D. Iker González González

 D. Luis Díaz Guerra Álvarez
 D. Gonzalo Lucendo

UGT:

Dña. Teresa Benavides Sanjuán

En Madrid a 7 de noviembre de 2022, en los locales de CCOO de Madrid en su sede de la calle Lope de Vega 38, siendo las 11:00 horas se inicia la reunión convocada para el día de hoy, asistiendo las personas reseñadas con anterioridad.

Se procede a la firma del **Acuerdo Puente del Convenio Colectivo de Protésicos Dentales de la Comunidad de Madrid**, correspondiente al año 2022, adjunto al presente acta, que incorpora las tablas salariales que serán vigentes.

Se faculta por ambas partes a D. Manuel Alcaraz Rubio para que realice las gestiones necesarias en orden a la inscripción, depósito y publicación del presente acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 12:00 horas.

(03/3.287/23)

